



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590-2019-MDM/A

Mórrope, 24 de Julio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

### VISTO:

El Expediente N° 4821 de fecha 01 de abril del 2019, el Informe N°039-2019-APV-SGDSYSC/MDM de fecha 11 de junio de 2019, el Informe N°0549-2018-SDSYSC-GM/MDM de fecha 12 de junio de 2019, el Memorando N°1080-2019-GM/MDM de fecha 12 de junio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo N°194 de la Constitución política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración administrativa en sujeción al ordenamiento jurídico.

Según el artículo 179° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo N°112 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. A su vez, el artículo 113° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que el vecino de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de Participación Vecinal, a través de Junta Vecinal, Comité de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Es Política de este Gobierno Municipal incentivar la participación de la Sociedad civil, a través de sus organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno Local y la población organizada.

Mediante expediente N° 4821 de fecha 01 de abril de 2019, el Presidente de la Junta Directiva del AA.HH 25 de Febrero, Sr. Marcial Peche Segura, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, la modificación de la Resolución N°181-2018-MDM/A de Reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH. 25 de Febrero Mediana del Distrito de Mórrope.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Informe N° 039-2019-APV-SGDSYSC/MDM de fecha 11 de junio de 2019, el Jefe del Área de Participación Vecinal, solicita a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el reconocimiento del Sr. Luis Alberto Sánchez Valdera como nuevo tesorero de la Junta Directiva del AA.HH. 25 de Febrero Mediana del Distrito de Mórrope.

Con Informe N° 549-2018-SDSYSC-GM/MDM de fecha 12 de junio de 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita al Gerente Municipal, se emita acto resolutivo de reconocimiento al Sr. Luis Alberto Sánchez Valdera como nuevo tesorero de la Junta Directiva del AA.HH. 25 de Febrero Mediana del Distrito de Mórrope.

Con Memorando N°1080-2019-GM/MDM de fecha 12 de junio de 2019, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo conforme a los considerandos anteriormente señalados.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inciso 6° del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** procedente la modificación de la junta directiva, del AA.HH. 25 de Febrero Mediana del Distrito de Mórrope, teniendo como nuevo integrante (Tesorero) al **Sr. Luis Alberto Sánchez Valdera** identificado con DNI N° 41255268.

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N°181-2018-MDM/A, en tal sentido la junta directiva del AA.HH. 25 de Febrero Mediana del Distrito de Mórrope, quedará conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: Marcial Peche Segura</b>	<b>DNI N° 17560738</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>: Maria Liliana de la Cruz Suclupe</b>	<b>DNI N° 43793452</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>: Yuli Noemi Castillo Chero</b>	<b>DNI N° 42761563</b>
<b>TESORERO</b>	<b>: Luis Alberto Sanchez Valdera</b>	<b>DNI N° 41255268</b>
<b>FISCAL</b>	<b>: Roberto Baldera Acosta</b>	<b>DNI N° 17532319</b>
<b>VOCAL</b>	<b>: Victor Guzmán Delgado Delgado</b>	<b>DNI N° 40157643</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

